EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A E.S.P.	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**Código: GPR-FO-05**
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	**Fecha: 06/09/2021**
	Gestión Presupuestal	**Versión: 01**
	Formato Orden de Pago	**Página 1 de 1**

Autorizado

ORDEN DE PAGO No. 00000905

FECHA: 10/09/2026

A FAVOR DE: JORGE BAYONA **NIT:** 13449506-0

CONCEPTO: 2026E-109 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.CUENTA 1/4

REGISTRO PRESUPUESTAL No : 00000454 10/08/2026

NRO.CONTRATO: **TIPO:** CONSTITUCION OP **DURACION:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo	7,800,000.00

DEDUCCIONES

Codigo	Nombre	Valor Base	%	Valor Retenido
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	7,800,000	1.00	78,000.00

Total deducciones: 468,000.00

Total a pagar: 7,332,000.00

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
511179-06	Honorarios Contratacion Gestion y Proyectos	7,800,000.00	0.00
240722-08	Descuento Estampilla PRO CULTURA 1%	0.00	78,000.00
240722-09	Descuento Estampilla PROANCIANOS 2%	0.00	156,000.00
240101-01	Bienes y Servicios	0.00	7,332,000.00
240722-12	Descuento Estampilla PRO DESARROLLO	0.00	78,000.00
240722-10	Estampilla PRO HOSPITAL 2%	0.00	156,000.00
	Total:	**7,800,000.00**	**7,800,000.00**

VIGENCIA: 2026

VALOR: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

Autorizado

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

Revisado contador:

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.

COMPROBANTE EGRESO

Vigencia: 2026 **Período:** 9 **Fecha** 14/09/2026 **Consecutivo:** 00001121

Nombre Tercero: JORGE BAYONA

Identificacion: 13449506

Deposito:

Cuenta Bancaria: FONDO GENERAL AHORROS - Nueva - Cuenta de ahorros

OP Cons presupuestal: 00000905 **OP Cons No presupuestal:**

Numero cheque:

Medio de Pago: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Descripción: 2026E-109 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.CUENTA 1/4

Tercero	Concepto	Valor
JORGE BAYONA	Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos	7,800,000.00

DEDUCCIONES

CODIGO	NOMBRE	VALOR BASE	%	VALOR RETENIDO
27	Descuento Estapilla Proancianos 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
28	Descuento Estampillas Procultura 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
29	Descuento Estampilla Prohospital 2%	7,800,000	2.00	156,000.00
30	Estampilla Prodesarrollo Cientifico 1%	7,800,000	1.00	78,000.00
			Total deducciones:	468,000.00

Autorizado

CONTABILIZACION

CODIGO	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240101-01	Bienes y Servicios	7,332,000.00	0.00
190803-30	Fondo General Cuenta de Ahorros 260564323 - Nueva	0.00	7,332,000.00
	Total:	**7,332,000.00**	**7,332,000.00**

TOTAL	7,332,000.00
RETENCION	0.00
NETO	7,332,000.00

Elaboro: LIBIA LICETH BORDA MURILLO
APOYO TESORERIA

Reviso: _____
CONTADOR

Aprobo: _____
IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL
	Gestión de Tesorería
	Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro

Rad No. 2026-133-003996-2
2026-09-10 08:05 -EISV ENTANI
Destino: OFICINA ADMINIST
Rem/D: JORGE BAYONA
Asunto: CUENTA DE COBRO
EIS Cucuta
20261330039962

DATOS GENERALES		
Nombre: JORGE BAYONA		NIT:13449506
Fecha:10/09/2026 Año	Teléfono: 310587244	N° Pago 1/4

	DOCUMENTACIÓN	SI	NO	N/A
1	GTS-FO-03 Formato lista de chequeo de documentos para cuentas de cobro	/		
2	Factura o cuenta de cobro	/		
3	GTS-FO-02 Formato Certificación disminución base de retención en la fuente **(Solo para Personas Naturales).**	/		
4	Certificado de información tributaria para la depuración de la base para el cálculo de la Retención en la Fuente art. 383, 387, 388 Estatuto Tributario (Art. 1.2.4.1.6. y siguientes del Decreto 1625 de 2016).**(Solo para Personas Naturales).**	/		
5	GCT-FO-18 Formato Certificación de cumplimiento e informe de actividades persona natural o jurídica firmado.	/		
6	GAC-FO-011 Informe ejecutivo de obra y consultoría			/
7	GAC-FO-012 Informe ejecutivo de interventoría			/
8	GPS –FO -007 Formato informe ejecutivo de interventoría contrato OJ-008			/
9	GTH-FO-05 Formato Registro de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
10	GTH-FO-27 Formato Evaluación de Inducción y Reinducción **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
11	Certificación del curso de la función pública de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG primer módulo **(únicamente en la primera cuenta) diligenciar link de Talento Humano**	/		
12	Planilla de aportes de sistema general de seguridad	/		
13	Certificación expedida por el revisor fiscal o contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores de quien firma la certificación. **(Solo para Personas Jurídicas)**			/
14	Certificación bancaria actualizada de la vigencia **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
15	Fotocopia del documento de identidad **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
16	Registro único tributario (RUT) en caso de ser consorcio y uniones temporales adjuntar rut de quienes lo conforman **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
17	Documento de participación de quienes conforman los consorcios y uniones temporales **(únicamente en la primera cuenta)**			/
18	Cámara de comercio (Personas Jurídicas) **(únicamente en la primera cuenta)**			/
19	Certificado de disponibilidad presupuestal CDP **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
20	Registro presupuestal RP **(únicamente en la primera cuenta)**	/		
21	GTS-FO-07 Formato entrega de bienes y actividades **(únicamente en la última cuenta)**		/	

VB Supervisor	Contratista	Apoyo Administrativo, financiero y comercial

OBSERVACIONES PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS

1. Los documentos deben ir ordenados de acuerdo a la presente lista de chequeo
2. La documentación se entregará dos (2) original.
3. Si existen documentos de ¨RESERVA" debe anexar una certificación con la firma del supervisor y del responsable del archivo informado donde reposa la información.
4. La cuenta NO se debe entregar en papel reciclaje.
5. Los registros fotográficos deben contener la fecha y la ubicación. (Contrato de obra e interventoría)
6. La información debe ser entregada a color en forma física y digital. (Contrato de obra e interventoría)
7. Los soportes y/o anexos al informe de actividades deben ser claros, legibles, colocar fecha de evidencia y cuando aplique colocar número de radicado de la empresa o de la entidad productora de la comunicación.
8. Cuando se realice algún cambio en la documentación legal en las personas naturales y/o jurídicas debe de anexar nuevamente toda la documentación actualizada como si fuera la primera cuenta de cobro.

JORGE BAYONA- INGENIERO CIVIL
San José de Cúcuta, 10 de SEPTIEMBRE de 2026



LA EIS CÚCUTA S.A. ESP.
NIT: 890.500.529-9

DEBE A:

JORGE BAYONA
CC. 13.449.506

LA SUMA DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($7.800.000,00)

POR CONCEPTO DE:
EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACION ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA SA ESP, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFCIONALES EN EL MARCOPROCESO MISIONAL GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

JORGE BAYONA
CC 13.449.506 de Cúcuta
Planilla:38563917

NOTA: CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO No. 6174 5008016 DE BANCOLOMBIA
Periodo:10 agosto al 9 septiembre de 2026

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTS-FO-02
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 01
	Gestión de Tesorería	Fecha: 26/10/2021
	Formato Certificación disminución base de retención en la fuente	Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN DISMINUCIÓN BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

SELECCIONE CON UNA (X)

[X]	[ ]
DECRETO 1273 DE 2018	**DECRETO 2271 DE 2009**
En atención a lo previsto en el parágrafo primero del artículo 1.2.4.1.16 del Decreto 1625 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del valor total de mis ingresos percibidos en el periodo de septiembre 2026 y que sobre ellos realizaré los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión correspondientes al periodo de septiembre de 2026 por valor total de Cuatrocientos cuarenta y seis mil cien quinientos pesos ($446.500,00), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.	En atención a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 4º del Decreto 2271 de 2009, bajo la gravedad del juramento, certifico que el valor de la siguiente factura o documento equivalente corresponde al 100% del total de mis ingresos percibidos en el periodo de de 2026 y que sobre el 40% de ellos realicé los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión correspondiente al periodo de de de 2026 acuerdo con la PILA
Factura o Documento Equivalente N° ° OJ-CD-107 de 2026 Fecha: septiembre 10 de 2026 Valor: LA SUMA DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/C ($7.800.000,00)	
Por lo anterior, solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del Impuesto sobre la Renta en el monto total del aporte que efectuaré al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Por lo anterior solicito disminuir la base de retención en la fuente a título del impuesto sobre la Renta.

Atentamente,
Nombre: JORGE BAYONA
CC: 13449506

FIRMA: _____
Fecha: septiembre 10 de 2026

CERTIFICADO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE ART. 383, 387, 388 ESTATUTO TRIBUTARIO (ART. 1.2.4.1.6. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1625 DE 2016)

Con el fin de aportar la información necesaria para la depuración de mis ingresos por rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria para determinar la retención en la fuente aplicable, me permito certificar bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

Yo, Jorge bayona, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 13.449.506 de Cúcuta, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 383 del Estatuto Tributario, como persona actualmente residente en Colombia y en la ejecución de la Orden de Servicios ó Contrato No OJ-CD-107 DE 2026 de Cúcuta, certifico que:

1. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y con el parágrafo 4 artículo 1.2.4.1.17. del Decreto 1625 de 2016: se tomarán costos o deducciones asociados a las de rentas percibidas.
   SI [ ] NO [X]

2. (Opcional) Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la Fuente, superior a la establecida, así: [ ] %

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 387 del Estatuto Tributario, para efectos de disminución en la Retención en la fuente estoy anexando certificado de:
   - Intereses de Vivienda ó Leasing habitacional [ ]
   - Medicina prepagada o Póliza de salud [ ]
   - Cuentas AFC [ ]

   Para intereses de vivienda o leasing habitacional informo que mi participación es del ___%

4. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de 2012, tengo personas dependientes: SI [ ] NO [X]

Certifico que los documentos que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina pre pagada, intereses de vivienda o costo financiero de Leasing habitacional, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes, y los ingresos corresponden al Contrato suscrito con la **EIS CUCUTA SA ESP** y que éstos no han sido ni serán presentados a otra entidad.

En constancia de lo anterior firmo en Cúcuta, a los 10 días del mes septiembre del año 2026

Nombre: JORGE BAYONA

Cedula de ciudadanía: 13.449.506.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-18
	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 03
	Gestión Contractual	Fecha: 30/01/2025
	Formato Certificación de Cumplimiento e Informe de Actividades Persona Natural o Jurídica	Página 1 de 7

PAGO 1 DE 4

Periodo : 10 agosto al 9 de septiembre de 2026	**Valor Cobrado:** $7.800.000,00

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° Contrato: OJ-CD-107 de 2026	Clase de Contrato:OPS
Nombre del Contratista: JORGE BAYONA	
Persona Natural: X Persona Jurídica: _____	NIT:13449506
Objeto Contractual: EL CONTRATISTA DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE, SIN QUE EXISTA SUBORDINACION ALGUNA SE COMPROMETE CON LA EIS CUCUTA SA ESP, A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFCIONALES EN EL MARCOPROCESO MISIONAL GESTION DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS	
Forma de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA	
Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008	Responsable de IVA: SI___ NO x
Disponibilidad Presupuestal: 00000302 de 10 de agosto de 2026.	Registro Presupuestal: 00000454 de 10 de agosto de 2026

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: CARLOS ARTURO OSORIO JAIMES	
Proceso o subproceso: GESTION DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Cargo: SUB GERENTE

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Marque con una X)	
La o (el) contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012.	
El o (la) contratista se acogió al decreto 1273 de 2018, pagando la seguridad social mes vencido. (Según aplique).	

CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	NUEVA EPS	**38563917**	agosto	$390.300
PENSIÓN	COLPENSIONES	NA	NA	NA
A.R.L	POSITIVA	**38563917**	agosto	$76.200

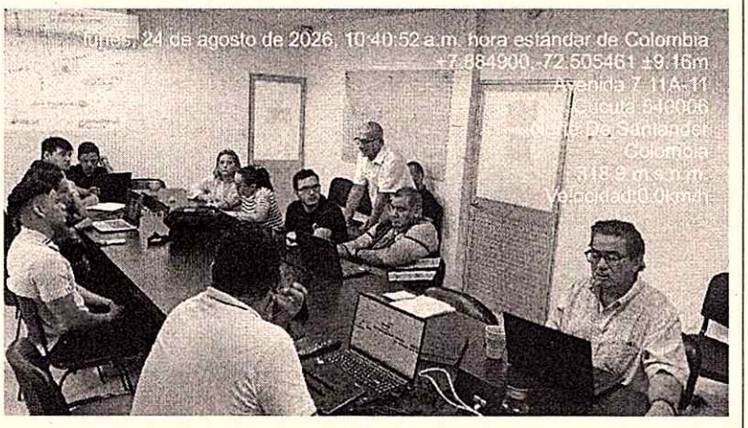
NOTA: Si es persona Jurídica: se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social durante los últimos seis meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su ausencia por el contador público; anexando fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional.

4. SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	
Valor inicial del contrato	$31.200.000,00
Valor Adicional o ajuste 1(Cuando aplique)	$
Valor Adicional o ajuste (Cuando aplique)	$0,00
Valor Total del Contrato (suma del valor inicial + ajuste)	$31.200.000,00
Valor Pagado (suma de los valores pagados a la fecha)	$0
Valor Cobrado en el presente informe	$7.800.000,00
Valor total ejecutado(suma del valor pagado y el valor cobrado en el periodo)	$7.800.000,00
Valor saldo por ejecutar	$23.400.000,00

5. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
Actividades Específicas del contrato o productos entregables 1. **Supervisión técnica y comercial de La interventoría:** **Revisar y analizar los informes de interventoría del contrato OJ-08 DE 2007, asegurando que se implementen correctamente las observaciones y recomendaciones necesarias a realizarse por parte del operador especializado y/o interventoría.** **Verificación de inversiones y obras estratégica: Supervisar la ejecución de inversiones y obras reportadas por el operador y la interventoría, asegurando cumplimiento de cronogramas, estándares técnicos y normativo, sin intervenir con la operación directa.**	**En lo relacionado de la asesoría técnica a la supervisión del contrato de interventoría OJ-08 DE 2026, me permito relacionar las siguientes actividades:** 1. **Comité técnico integrado por el Consorcio Hidrogestión Cucuta, el operador Aguas Kpital Cucuta y la supervisión TECNICA de la subgerencia Los aspectos técnicos a evaluar son:** a. Avance de la inversión en ampliación y/o reposición de redes en el servicio de acueducto y alcantarillado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato 030 de 2006 b. Avance de obras entregadas por el Operador a la interventoría para el reconocimiento de la inversión a corte del 5 de diciembre del 2026. c. Observaciones de obra encontradas por la Interventoría En relación al avance de obras pendientes el Ing. Richard González, en representación del Operador, realizó una exposición general sobre el estado y avance de las diferentes obras, el cual la Interventoría requirió la actualización del cronograma y la terminación de las actividades pendientes. Durante su intervención se informó sobre el estado actual de los proyectos, los trabajos adelantados y algunas de las actividades que continúan pendientes para su culminación y puesta en funcionamiento. El oficio objeto de discusión comprende, entre otras, intervenciones relacionadas con empalmes de redes, obras de estabilización, pasos especiales, instalación de accesorios y recuperación de las áreas intervenidas. En desarrollo de la discusión, el Ing. Jorge Bayona

	consultó si las obras relacionadas por la Interventoría correspondían a intervenciones que ya habían sido recibidas mediante actas de verificación de obra. Al respecto, el Ing. Diego Hernández, por parte de la Interventoría, precisó que las observaciones efectuadas corresponden principalmente a actividades y obras complementarias pendientes asociadas a las redes instaladas, cuya ejecución resulta necesaria para completar integralmente las intervenciones y permitir su adecuada terminación y puesta en servicio. Respecto de la respuesta formal al requerimiento efectuado por la Interventoría, el Ing. Richard González manifestó que se encuentra a la espera de información y lineamientos por parte del Holding de Veolia, necesarios para consolidar la respuesta correspondiente. Frente a lo anterior, se da la recomendación por parte de la EIS CUCUTA sobre la a importancia de atender formalmente lo solicitado y remitir la respuesta a la Interventoría. Durante la revisión de las actividades pendientes de empalme, el Ing. Richard González explica que algunos de estos trabajos requieren suspensiones del servicio que, debido a la magnitud de las redes involucradas y al tiempo necesario para la ejecución de los atraques convencionales, pueden generar afectaciones prolongadas en la continuidad del suministro en determinados sectores. Por tal motivo, indicó que el Operador se encuentra evaluando como alternativa la utilización de atraques prefabricados, con el propósito de reducir los tiempos requeridos para la ejecución de estas actividades. Sobre esta alternativa, el Ing. Néstor, Director de la Interventoría, consultó acerca de los antecedentes de utilización de este tipo de solución y la necesidad de verificar técnicamente que su implementación no genere condiciones contraproducentes para la estabilidad de las tuberías ni para la operación futura del sistema. El Ing. Richard González manifestó que este tipo de solución ya ha sido implementada por Veolia en otras ciudades, entre ellas Cartagena, por lo cual se cuenta con antecedentes de su utilización. La Interventoría señaló la importancia de disponer de los respectivos soportes técnicos antes de su implementación en las obras objeto del Contrato de Operación. De igual manera, el Ing. Néstor manifestó al Operador la necesidad de que la Interventoría pueda disponer de acceso a un visor del catastro de redes, que permita realizar consultas sobre la infraestructura existente y efectuar el

		correspondiente seguimiento a su actualización. **SUPERVISIÓN INFORME CONTRATO OJ-08 DE 2007** **Se realiza reunión con el equipo técnico y se evalúa el informe entregado por el consorcio hidrogestión, referente a la entrega de la información solicitada y el seguimiento realizado por la EIS CUCUTA el cual se puede verificar en el siguiente enlace.** . **https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AGLBfTOKLrPi3_0ie2Qdmfm_6ZKq6JKDDtVnXaxsPfQ/edit?usp=drive_link**
	2. **Supervisión técnica y comercial en relación con el contrato 030 de 2006 , desarrollando actividades necesarias y relacionadas con la Supervisión al contrato de operación 030 de 2006, sus cláusulas y otrosíes.**	Comités técnicos¨: Ejecucion POI AÑO 2026 Se reitera que de acuerdo al cronograma entregado por el operador Aguas Kpital Cucuta, la inversión del POI año 20, al mes de junio, se ha cumplido en su totalidad. Ver actas de asistencia semanal. **https://docs.google.com/spreadsheets/d/1AGLBfTOKLrPi3_0ie2Qdmfm_6ZKq6JKDDtVnXaxsPfQ/edit?usp=drive_link** 
	3. Verificación de inversiones y obras estratégica: Supervisar la ejecución de inversiones y obras reportadas por el operador y la interventoría, asegurando cumplimiento de	GESTIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO 030:2006 AÑO: 2026 MES: agosto-sep Ver actas de comité técnico Lo referente a la calidad y seguimiento ambiental se consigna en el informe de planeación mensual.

	cronogramas, estándares técnicos y normativa, sin intervenir con la operación directa. **Supervisión de calidad y normatividad** **4.Prestar apoyo técnico en proyectos estratégicos**	Teniendo en cuenta el proceso de mejora continua en los procesos de calidad ambiental se recomienda: • Mejorar la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos en el proceso de acopio, manejo y disposición final de residuos sólidos. • Realizar una auditoría interna en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con el fin de actualizar la matriz de riesgo. Por otra parte, si ya está actualizada ejecutarla a plenitud con eficiencia y eficaz. • Dadas las condiciones que se presentan en la planta en temática de cobertura vegetal, se recomienda el mantenimiento preventivo o correctivo de los instrumentos utilizados para el mantenimiento de zonas verdes (guadaña, machete, tijeras, etc.) para evitar el crecimiento de especies invasoras (maleza). • Se les recomienda a los operarios a cargo de las plantas seguir con el buen estado de las instalaciones en temática ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por ende, se le sugiere seguir con las jornadas de limpieza, corte de césped y poda de árboles, recuerde que para dichas actividades el personal deberá estar capacitado en embellecimiento paisajístico y en el autocuidado a la hora de ejercer su labor. • Se le recomienda tener en cuenta las conclusiones hechas y diseñar medidas para solucionar o mitigar dichas conclusiones para el siguiente mes. Y comité técnico mensual Asesoría técnica en la elaboración de la Planeación Estratégica y el Plan de Acción anual. Ver anexo drive Apoyo y asesoría proyecto Consultoría estratégica, análisis y evaluación propuestas de inversiones y cumplimiento operación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, solicitadas por la Gerencia.. Ver actas gerencia. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j3ycaSsZgXSpRDkFYO6EvgckVU1esLsF/edit?usp=drive_link&ouid=112777176960046742946&rtpof=true&sd=true

5.Coordinacion con la Gerencia y Subgerencia: Analizar, proponer, crear soluciones estratégicas sobre desviaciones técnicas en lo que respecta al contrato de operación e interventoría. **6. Supervisión de obras entregadas por urbanizadores** **7. Gestión documental** **Reunión técnica gerencia** **Apoyo Gerencia**	PQRS Se da respuesta a los PQRS del mes de agosto- siep según consta en el siep Documental. En lo relacionado a la gestión documental, lo referente a tutelas, derechos de petición se consolidan en el SIEP Documental. Asesoría técnica gerencia- Comités técnico subgerencia- Lunes. Ver actas Apoyo técnico Asesores Jurídicos Gerencia

Nota: Adicional a la información anterior, recuerde que se deben anexar todas las evidencias que fueran presentadas al supervisor para la certificación del cumplimiento de actividades.

LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: En el periodo citado realizó desplazamientos para el cumplimiento de sus obligaciones SI ____ NO _____

En caso afirmativo relacione los desplazamientos indicando cuales fueron legalizados y cuales se encuentran en trámite.

6. SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR (Espacio para ser diligenciado por el supervisor del Contrato)

En este espacio el supervisor debe evaluar el desempeño del contratista frente a los requisitos contractuales de productos o servicios contratados.

FACTORES A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE (2) Cumple satisfactoria todos los requisitos establecidos en el contrato	**CASI SIEMPRE(1)** Cumple con falencia los requisitos establecidos en el contrato	**NUNCA (0)** El contratista no cumple con los requisitos establecidos en el contrato
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
Cumple con eficacia los objetivos, requisitos y alcance determinados en el contrato?	2		
2. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	2		
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
3. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	2		
4. ¿Cumple con las actividades asignadas por el supervisor del contrato?	2		
INTERACCIÓN CON LA EMPRESA			
5. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del objeto del contrato (funcionarios, contratistas, comunidad, entre otros).	2		
6. ¿El contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el objeto del contrato?	2		
7. ¿Demuestra dominio y aplicación de los temas y/o herramientas que la Empresa le ha compartido (Inducciones, capacitaciones, jornadas de sensibilización entre otros?	2		

8. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental?	2		
9. ¿Cumple y contribuye eficazmente con los requerimientos del sistema de gestión de calidad?	2		
	0	0	0
Calificación total: (Es la sumatoria de todas las calificaciones obtenidas)	18		

RANGOS DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
EXCELENTE (SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 15 y 18 se cumple a cabalidad.
BUENO (CASI SIEMPRE): Cuando el puntaje es entre 12 y 14 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.
MALO (NUNCA): Cuando el puntaje es inferior a 12 para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen o no se cuenta más con el proveedor
Observaciones: Cuando el contratista no aplica se califica con puntaje 2
Compromisos:

7. VERIFICACIÓN – CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA, TÉCNICAS Y LEGALES
Cumplimiento: Los anexos aportados por el contratista dan cuenta del cumplimiento durante el periodo entre el 10/08/2026 al 09/09/2026 del contrato OJ-CD-107 de 2026. El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales con calidad y oportunidad, presentó los informes que le fueron solicitados. Se verificó que los pagos de seguridad social y estampillas, corresponden a los porcentajes establecidos por la normatividad vigente Teniendo en cuenta lo anterior se autoriza el pago de la suma de $7.800.000,00 M/CTE a los 10 días del mes de septiembre de 2026

Nota. Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados, seguirán las políticas de publicación conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.7. y artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

CONTRATISTA
JORGE BAYONA

SUPERVISOR DE CONTRATO
CARLOS ARTURO OSORIO JAIMES

Formato Evaluación de Inducción y Reinducción

Se registró tu respuesta, Por favor acércate a Talento Humano para confirmar tu Visto Bueno

Ver la puntuación

Enviar otra respuesta

El formulario se creó en EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.S.P. - Comunicarse con el propietario del formulario

¿El formulario parece sospechoso? Informe

Google Formularios

Formato Registro De Asistencia

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.S.P. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Codigo:	GTH-FO-05
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión	4
	Gestión Talento Humano	Fecha	30/01/2025
	Formato Verificación temas de Inducción y Reinducción	Página	1 de 1

Verificación temas de Inducción y Reinducción

Se registro tu respuesta, Por favor acércate a Talento Humano para confirmar tu Visto Bueno

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.S.P. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GTH-FO-27
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Versión: 06
	Gestión de Talento Humano	Fecha: 23/01/2024
	Formato Evaluación de Inducción y Reinducción	Página 1 de 3

Formato Evaluación de Inducción y Reinducción

Se registró tu respuesta, Por favor acércate a Talento Humano para confirmar tu Visto Bueno

Ver puntuación

Enviar otra respuesta

Este formulario se creó en EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SA E.S.P. - Contactar con el propietario del formulario

¿Parece sospechoso este formulario? Informe

Google Formularios

INTEGRIDAD PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

jorge bayona

C.C 13.449.506

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de febrero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76836007000

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

jorge bayona

C.C 13.449.506

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 02 de febrero 2024

Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76572743206

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

PLANILLA NRO. 38563917 Tipo I 2026 08 ASOPAGOS

DATOS GENERALES

TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	13449506	JORGE BAYONA			ÚNICO	0	0	2026-08	2026-08	38563917		PRIVADA	I	14-23	86
DIRECCIÓN		**CIUDAD / MUNICIPIO**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CÓDIGO**	**TELÉFONO**	**FAX**	**CORREO ELECTRÓNICO**		**ACTIVIDAD ECONÓMICA**		**VALOR NÓMINA**	**TOTAL EMPLEADOS**	**FECHA DE PAGO**	**FECHA LIMITE DE PAGO**
PARQUE RESIDENCIAL LIBERTADORES A CASA E		CUCUTA	1	NORTE DE SANTAD	54	5780256	5780256	BAYONA254@HOTMAIL.ES		3600		0	1	2026-09-03	2026-09-02

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT INC	VALOR INC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
EPS037	900156264	390000	0	0	0	0	0	390000	1	300	0	390300	0	0	0	0	390300	1

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE AFP	NIT AFP	COT OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL AP	FONDO SOL	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES FONDO SOL	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINAFP	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES

CÓD / NOMBRE ARL	NIT ARL	COT OBLIGATORIA	# AUT INC	VALOR INC	OTROS RIESGOS	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	SUBTOTAL APORTES	NÚM RAD ANTERIOR	SALDO FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR
14-23	860011153	76100	0	0	0	76100	1	100	76200	0	0	0	76200

TOTAL APORTES A ESAP

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	1	0	0

TOTAL APORTES A MINISTERIO

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR
0	1	0	0

TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA

CÓD / NOMBRE CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
SINCCF	0	0	1	0	0	1

TOTAL APORTES A ICBF Y SENA

ICBF

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	1	0	0	0

SENA

VALOR	DÍAS MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS
0	1	0	0	0

NÚMERO ADMINISTRADORAS

PENSIONES	0
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS COMPENSACIÓN	0

TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA

PENSIONES	0
SALUD	390300
RIESGOS LABORALES	76200
CAJAS COMPENSACIÓN	0
SENA	0
ICBF	0
ESAP	0
MINISTERIO	0
GRAN TOTAL	466500

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: JORGE BAYONA **Identificación:** CC-13449506 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-09-03 **Fecha limite de pago:** 2026-09-02 **Fecha de pago:** 2026-09-03 **Pagada por:** BANCO COLPATRIA **Período pensión:** 2026-08 **Período salud:** 2026-08 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** I **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 38563917	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$300	$390.000	$390.300	☐
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$0	$0	$100	$76.100	$76.200	☐
GRAN TOTAL				$0	$0	$400	$466.100	$466.500	

Imprimir Descargar Resumen

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 257645
RADICADO No. 2021_11117618 05 OCT 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **BAYONA JORGE,** identificado(a) con CC No. 13,449,506, solicita el 23 de septiembre de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_11117618.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
LUIS FCO CARDENAS MANTILLA	19790510	19791231	TIEMPO SERVICIO	236
LUIS FCO CARDENAS MANTILLA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
LUIS FCO CARDENAS MANTILLA	19810101	19810116	TIEMPO SERVICIO	16
RAFAEL CORREDOR ESPINOSA	19810501	19811231	TIEMPO SERVICIO	245
RAFAEL CORREDOR ESPINOSA	19820101	19820831	TIEMPO SERVICIO	243
5 4 3 2 1 HIDROTEC LTDA	19870625	19871222	TIEMPO SERVICIO	181
5 4 3 2 1 HIDROTEC LTDA	19880505	19880531	TIEMPO SERVICIO	27
EMP MUNICIPALES DE CUCUTA	19880603	19881031	TIEMPO SERVICIO	151
EMP MUNICIPALES DE CUCUTA	19881101	19890228	TIEMPO SERVICIO	120
EMP MUNICIPALES DE CUCUTA	19890301	19891201	TIEMPO SERVICIO	276
SOCIEDAD SALESIANA	19970201	19970831	TIEMPO SERVICIO	210
SOCIEDAD SALESIANA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	19971001	19971231	TIEMPO SERVICIO	90
SOCIEDAD SALESIANA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	19980201	19981231	TIEMPO SERVICIO	330
SOCIEDAD SALESIANA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	19990201	19990922	TIEMPO SERVICIO	232
SOCIEDAD SALESIANA	19991001	19991231	TIEMPO SERVICIO	90
SOCIEDAD SALESIANA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	20000301	20001231	TIEMPO SERVICIO	300
SOCIEDAD SALESIANA	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
SOCIEDAD SALESIANA	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
SOCIEDAD SALESIANA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	20030201	20031231	TIEMPO SERVICIO	330
SOCIEDAD SALESIANA	20040101	20040629	TIEMPO SERVICIO	179
SOCIEDAD SALESIANA	20040701	20041231	TIEMPO SERVICIO	180
SOCIEDAD SALESIANA	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360

SUB 257645
05 OCT 2021

CONSERVICIOS LTDA	20051101	20051113	TIEMPO SERVICIO	13
CONSERVICIOS LTDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	20060101	20061130	TIEMPO SERVICIO	330
CONSERVICIOS LTDA	20060201	20060225	TIEMPO SERVICIO	25
CONSERVICIOS LTDA	20060301	20060307	TIEMPO SERVICIO	7
CONSORCIO H Y H	20060301	20060322	TIEMPO SERVICIO	22
CONSORCIO H Y H	20060401	20060425	TIEMPO SERVICIO	25
CONSORCIO H Y H	20060501	20060630	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO H Y H	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO H Y H	20060901	20061130	TIEMPO SERVICIO	90
CONSORCIO H Y H	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
SOCIEDAD SALESIANA	20061201	20061203	TIEMPO SERVICIO	3
CONSORCIO H Y H	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO H Y H	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
MANTENIMIENTO HELIO EST LTDA	20070301	20070429	TIEMPO SERVICIO	59
MANTENIMIENTO HELIO EST LTDA	20070501	20071231	TIEMPO SERVICIO	240
MANTENIMIENTO HELIO EST LTDA	20080101	20080331	TIEMPO SERVICIO	90
JORGE BAYONA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
MANTENIMIENTO HELIO EST LTDA	20080401	20080401	TIEMPO SERVICIO	1
JORGE BAYONA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20080701	20081031	TIEMPO SERVICIO	120
JORGE BAYONA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20090301	20091231	TIEMPO SERVICIO	300
INTERVENTORIA INTEGRAL PATIOS	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
INTERVENTORIA INTEGRAL PATIOS	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
JORGE BAYONA	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
INTERVENTORIA INTEGRAL PATIOS	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
JORGE BAYONA	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
JORGE BAYONA	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
JORGE BAYONA	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20130301	20130319	TIEMPO SERVICIO	19
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20130401	20130531	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20130601	20130622	TIEMPO SERVICIO	22
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20130801	20130826	TIEMPO SERVICIO	26
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20130901	20131031	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20140301	20140531	TIEMPO SERVICIO	90
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20140601	20140607	TIEMPO SERVICIO	7
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20140801	20140827	TIEMPO SERVICIO	27
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
UNIDADES TECNOLOGICAS	20150201	20150222	TIEMPO SERVICIO	22

SUB 257645
05 OCT 2021

DE SANTA				
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20150301	20150531	TIEMPO SERVICIO	90
JORGE BAYONA	20150601	20151231	TIEMPO SERVICIO	210
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20150601	20150613	TIEMPO SERVICIO	13
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20150801	20150828	TIEMPO SERVICIO	28
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20151101	20151128	TIEMPO SERVICIO	28
JORGE BAYONA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20160201	20161231	TIEMPO SERVICIO	330
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20160201	20160331	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20160601	20160603	TIEMPO SERVICIO	3
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20160801	20161031	TIEMPO SERVICIO	90
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20161101	20161126	TIEMPO SERVICIO	26
JORGE BAYONA	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170201	20170225	TIEMPO SERVICIO	25
JORGE BAYONA	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
15 UNION TEMPORAL INTERVENTORI	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
15 UNION TEMPORAL INTERVENTORI	20170501	20170522	TIEMPO SERVICIO	22
15 UNION TEMPORAL INTERVENTORI	20170601	20170930	TIEMPO SERVICIO	120
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170601	20170610	TIEMPO SERVICIO	10
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170801	20170823	TIEMPO SERVICIO	23
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20170901	20171130	TIEMPO SERVICIO	90
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20171201	20171208	TIEMPO SERVICIO	8
JORGE BAYONA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20180201	20180226	TIEMPO SERVICIO	26
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20180301	20180531	TIEMPO SERVICIO	90
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20180601	20180609	TIEMPO SERVICIO	9
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20180801	20180825	TIEMPO SERVICIO	25
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20180901	20181031	TIEMPO SERVICIO	60
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
JORGE BAYONA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20200201	20201231	TIEMPO SERVICIO	330

SUB 257645
05 OCT 2021

JORGE BAYONA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE BAYONA	20210201	20210930	TIEMPO SERVICIO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,671 días laborados, correspondientes a 1,524 semanas.

Que nació el 25 de junio de 1959 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el

SUB 257645
05 OCT 2021

artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

SUB 257645
05 OCT 2021

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,927,617 x 69.89 = $2,046,112

SON: DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	25 de junio de 2021	1 de octubre de 2021	2,927,617.00	2,339,717.00	1	69.89	2,046,112.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10671	$2,046,112.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de octubre de 2021

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **BAYONA JORGE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de octubre de 2021 = $2,046,112

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	
Descuentos en Salud	0.00
Ajustes en Salud	0.00

SUB 257645
05 OCT 2021

Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202110 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de CUCUTA AV LIBERTADORES 19 24 CENABASTOS.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10671	$2,046,112.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **BAYONA JORGE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 257645
05 OCT 2021

ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION IX
COLPENSIONES

LILIA ANDREA SANCHEZ SANCHEZ

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

Certificación
Bancaria

Jueves, 03 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JORGE BAYONA
identificado(a) con CC 13449506, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	61745008016	1997-10-23	Activo	*****

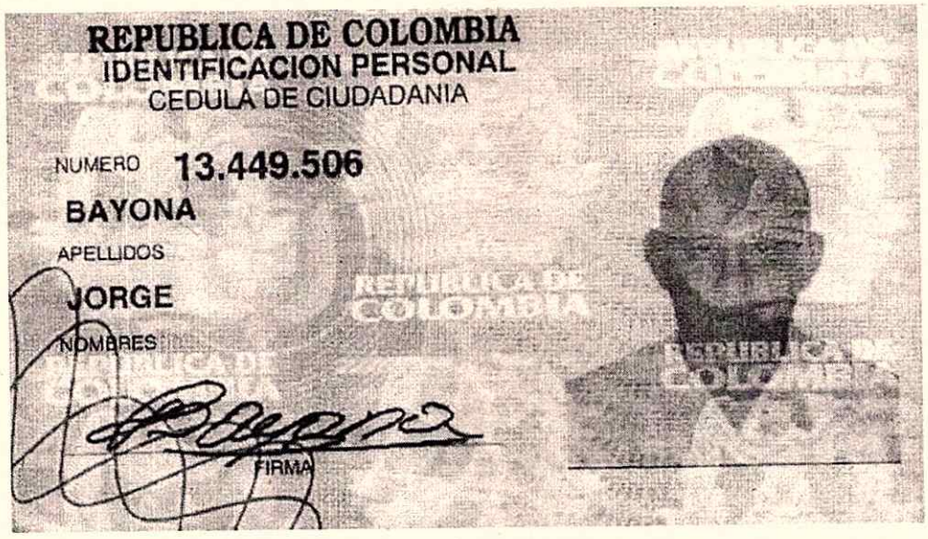
*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA BANCOLOMBIA LA Establecimiento Bancario

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.449.506

BAYONA

APELLIDOS

JORGE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1959

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

18-ENE-1979 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2500100-00131465-M-0013449506-20081125 0006916134A 1 6980011617

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195811866

(415)7707212489984(8020) 000014119581186 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 4 4 9 5 0 6	0	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 4 9 5 0 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BAYONA		JORGE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 C N 34 BRR PESCADERO

42. Correo electrónico bayona25@hotmail.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 7 2 4 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 1	0 0 2 0	2 0 2 1 1 0 0 1				2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BAYONA JORGE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO DE COCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-03
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Página 1 de 1

Autorizado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00000307

Fecha : 10/08/2026

EL JEFE DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO CERTIFICA:
QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCUION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDOS DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

Detalle modificacion presupuestal :

2026E-109 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo	31,200,000.00
	Valor total :	31,200,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: **DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**

CARGO: GERENTE

DEPENDENCIA: GERENCIA

DOCUMENTO DE SOLICITUD: SOLICITUD

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ
Apoyo administrativo, financiero y comercial

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GPR-FO-04
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL	Fecha: 06/09/2021
	Gestión Presupuestal	Versión: 01
	Formato Registro Presupuestal.	Página 1 de 1

Autorizado

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00000454

FECHA: 10/08/2026

A FAVOR DE: JORGE BAYONA **NIT;** 13449506

COMPROMISO 2026E-109 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR TECNICO PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS.

DISPONIBILIDAD: 00000302 **PROCESO CONTRACTUAL** OJ-CD-102-2026

No. CONTRATO : 107-2026 **TIPO:** CONSTITUCION CRP - **Duración:**

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion Subclasificador 2.1.2.02.02.008.019 Ordenes de Prestacion de Servicio Tecnicos de Campo Programacion de Pagos Agosto: 7,800,000.00 Septiembre: 7,800,000.00 Octubre: 7,800,000.00 Noviembre: 7,800,000.00	31,200,000.00
	Liberación :	0.00
	Valor total :	31,200,000.00

VIGENCIA: 2026

VALOR: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE.

IVAN DARIO CAMPOS GALVIS
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL

Elaboro: **SARAI NOEMI DIAZ RODRIGUEZ**
Apoyo administrativo, financiero y comercial